



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 07 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36090 de fecha 07.08.2014 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



Considerando: Que la municipalidad de Monte Patria requiere proveer los Servicios para "Mejoramiento de Estación Medico Rural El Tome" y habiendo realizado los llamados a Licitación Respectivos, en los cuales No se han Presentado Ofertas, es que se contratara a través de la modalidad Trato Directo;

DECRETO ALCALDICIO N° 8 3 4 8.-

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa del Proveedor **CONSTRUCTORA MARCELO ENRIQUE PENNA MORGADO E.I.R.L., RUT N° 76.101.337-8, por concepto de "MEJORAMIENTO ESTACION MEDICO RURAL EL TOME".**
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 796.705 (Setecientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- ESTABLÉZCASE** Que el plazo de Ejecucion del Proyecto será de 80 días corridos, Contados a partir de la Suscripción de Acta Entrega de Terreno.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a las cuentas 215.31.02.005.002 "Equipamiento Salón municipal" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL Y SECPLA.



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE

FMU/ aap

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones.